República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

24 de febrero de 2022

Expediente: 2019-00110
Ejecutivo

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho observa que mediante oficio fechado 02 del 15 de febrero del año 2022, el Dr. RAMIRO ROA CORTES en calidad de Conciliador Notario Único del circulo de Simijaca, informa sobre la apertura del proceso de insolvencia de la señora NELY YANTEH VARELA VALENZUELA, solicitando se proceda de conformidad**.**

El proceso referenciado ya cuenta con sentencia en firme.

Como quiera que de conformidad con el artículo 531 del C. G. P. la demandada con el objeto de normalizar las relaciones crediticias presentó solicitud ante dicho centro de conciliación antes referido, y teniendo en cuenta que a la luz del numeral 1° del artículo 545i Ibídem, no se podrán iniciar nuevos procesos ejecutivos, de restitución de bienes por mora en el pago de los cánones, o de jurisdicción coactiva contra el deudor y se suspenderán los procesos de este tipo que estuvieren en curso al momento de la aceptación.

En consecuencia. Se dispondrá decretar la suspensión del proceso por el término establecido por el artículo 544 del C.G.P

En tal sentido se procederá a dar aplicación a la norma en mención por lo cual se suspenderá el trámite del proceso hasta el día 11 de mayo de 2022 en los términos del artículo transcrito, fecha en la cual se reanudará de oficio.

Por eso, con fundamento en los artículos 544 y 545 Código General del Proceso, se

Resuelve

Decretar la SUSPENSIÓN DEL PROCESO de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

Firmado Por:

Leidy Tatiana Ramirez Navarro

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Simijaca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9756af93e70030990d976b169a2cfd3e04012c2a837cec3a37a5f86c4cbcf458

Documento generado en 24/02/2022 05:08:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica